



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCIÓN N° 032-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 16 de abril de 2018.

**VISTA:** La solicitud signada con el expediente N°469, del 26 de marzo de 2018, presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ**, para que se reconsidere lo dispuesto con la Resolución N°039-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 27 de marzo de 2017, sobre la licencia que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la indicada Resolución, se otorga licencia (reserva de matrícula, según lo prescrito en la Ley Universitaria N°30220) a la estudiante **SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ**, por tres años a partir del Semestre Académico 2017-I, al amparo de lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria;

Que de lo fundamentado en el documento señalado en la referencia, se desprende que la estudiante **SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ**, ha superado los inconvenientes personales y familiares que la obligaron a solicitar la licencia que se dispone con la precitada Resolución, por lo que solicita su reincorporación, en el presente Semestre Académico 2018-I;

Que en relación con lo indicado en el considerando precedente, se precisa lo siguiente:

- A la estudiante **SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ**, le asiste el derecho a solicitar su reincorporación, en el presente Semestre Académico 2018-I;

- En la práctica, la mencionada estudiante viene asistiendo a clases, desde el 02 de abril del año en curso, al amparo de las coordinaciones efectuadas, al respecto, y con cargo a la regularización de su situación académica, en este Semestre Académico 2018-I;

Que en razón de lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de abril del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



RESOLUCIÓN N° 032-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto, en razón de lo señalado en la parte considerativa y con efectividad al 02 de abril del año en curso, la Resolución N°039-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 27 de marzo de 2017, mediante la cual se otorga licencia (reserva de matrícula), por tres años a partir del Semestre Académico 2017-I, a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ.


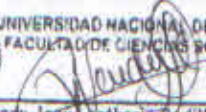
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la matrícula de la estudiante SOLEDAD DEL CARMEN URBINA SANJINEZ, en el Semestre Académico 2018-I, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICÁSE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DEPS-DDPS- MCF  
- Archivo - REG.TEC- Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Gedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

